



CIRCULAR N° 4

PROGRAMAS DE SELECCIÓN Y CONTROL FÍSICO-TÉCNICO

PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES EN TERCERA FEDERACIÓN

Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores los árbitros adscritos a la categoría de Tercera Federación masculina de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente y que reúnan los requisitos para ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana de los artículos 187.2 y 201 del Reglamento General de la RFEF.

Por tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, **sino únicamente aquellos que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente.**

Aquellos colegiados que, habiendo ostentado la categoría de Segunda Federación, hayan descendido en dos ocasiones a Tercera Federación, no podrán ser elegidos por los Comités para este Programa.

No podrán ser seleccionadas en este programa las árbitras de Primera División Femenina con licencia profesional.

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán mentores para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de los árbitros inscritos en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, exceptuando Tercera Federación, informadores u otros integrantes de la organización arbitral.

Estructura del Programa

El presente programa tiene cuatro fases. Es requisito imprescindible que cada árbitro supere o sea seleccionado por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

Fase I

Los comités territoriales enviarán con **fecha límite del 31 de octubre de 2024** el listado de árbitros seleccionados para el programa de la presente temporada a la dirección TyM@rfe.es. Además, incluirán el listado de mentores.

Cada comité territorial comunicará en la misma dirección electrónica el baremo con el que se clasificará a los árbitros, atendiendo a sus informes, pruebas físicas, técnicas y demás aspectos que se consideren de interés para su formación.

La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité territorial, si bien será necesario reservar, al menos, **un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores**.

La Fase I se extiende desde la jornada 1ª de la Fase Regular hasta la **jornada del fin de semana del 8 y 9 de marzo de 2025 incluida**. Durante esta fase, todos los árbitros inscritos tendrán asignado **un mentor** con el que deberán realizar, al menos, **tres reuniones de seguimiento** en este periodo.

Los emparejamientos Árbitro-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa. Los árbitros recibirán durante esta Fase **tres informes del grupo de mentores** designados en su comité, de los que **al menos un informe** será preferentemente **del mentor** que tenga **designado**. Además, recibirán los informes estipulados por su comité territorial.

Al finalizar esta fase, cada comité territorial seleccionará de entre sus árbitros inscritos a aquellos que accederán a la siguiente fase, según los siguientes criterios:

- Con carácter general, **dos (2) árbitros por cada grupo de Tercera División** cuyos clubes que lo integran pertenezcan a una misma Federación Autonómica.
- **Dos (2) árbitros por cada uno de los Comités de Árbitros**.
- Si los comités de Ceuta y/o Melilla no pudieran cubrir su cupo numérico, las plazas vacantes serán asignadas al comité andaluz.

COMITÉ TERRITORIAL	POR GRUPO DE 3ª DIVISIÓN	POR COMITÉ	TOTAL
Andaluz	4	2	6
Aragonés	2	2	4
Asturiano	2	2	4
Balear	2	2	4
Cántabro	2	2	4
Castellano Leonés	2	2	4
Castellano Manchego	2	2	4
Catalán	2	2	4
Ceutí	0	2	2
Extremeño	2	2	4
Gallego	2	2	4
Las Palmas	1	2	3
Madrileño	2	2	4
Melillense	0	2	2

Murciano	2	2	4
Navarro	2	2	4
Riojano	2	2	4
Tinerfeño	1	2	3
Valenciano	2	2	4
Vasco	2	2	4
TOTAL	36	40	76

Concluida esta fase, los Comités deberán comunicar al CTA mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es, con fecha límite del **10 de marzo de 2025 a las 15:00 horas**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera Federación de su Territorial que acceden a la Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA.

Fase II

Esta fase se desarrollará en las federaciones territoriales. Cada comité de árbitros deberá designar a los árbitros seleccionados **dos partidos** a dirigir durante las jornadas posteriores al **9 de marzo y anteriores al 5 de mayo de 2025**, procurando equilibrar las designaciones en cada jornada.

Las designaciones realizadas deberán ser comunicadas al CTA **diez días antes de la jornada designada**. El CTA designará un **oficial informador** para cada partido, que calificará la actuación del árbitro empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional.

Cada evaluación otorgará al árbitro la siguiente puntuación:

- Excelente: **25 puntos**
- Destacado: **20 puntos**
- Nivel esperado: **15 puntos**
- Mejorable: **10 puntos**
- Deficiente: **5 puntos**

Cada evaluación será remitida al árbitro y a su comité territorial.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de las dos evaluaciones.

Puntuación máxima de la Fase II: **50 puntos**

Finalizada la Fase II, cada comité territorial deberá **descartar uno de los árbitros** seleccionados y clasificar a los árbitros restantes. El comité andaluz, al que le corresponden cinco árbitros tras el descarte, podrá tener uno o dos árbitros más en la Fase III si los comités de Ceuta y/o Melilla no presentaran árbitro en esta fase. Los comités comunicarán al CTA los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera Federación de su Territorial que acceden a la Fase III, mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es empleando el formulario electrónico previamente remitido y **antes de las 15:00 horas del día 5 de mayo de 2025**.

Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a los árbitros seleccionados, para que, en caso de superar la Fase III, se les puedan sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

- 1^{er} Clasificado: **100 puntos**
- 2^o Clasificado: **90 puntos**
- 3^{er} Clasificado y restantes: **85 puntos**

Fase III

Esta Fase se desarrollará en el fin de semana del **10 y 11 de mayo de 2025**.

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

1. **REGLAS DE JUEGO:** Se dividirán en dos partes:

En la primera habrá que contestar un cuestionario de **40 preguntas** acerca de las Reglas de Juego, Reglamento General, Código Disciplinario y Normas reguladoras y bases de competición de Primera RFEF, de Segunda Federación y de Torneos RFEF de la temporada 2024/25. **Cada pregunta valdrá 1 punto.**

En la segunda se proyectará un **vídeo con veinte jugadas**, en las que habrá que responder la decisión técnica y disciplinaria. **Cada pregunta valdrá 1 punto.**

Para superar esta prueba se deberán alcanzar los 45 puntos.

Puntuación máxima: **60 puntos**

Reglamento General de la RFEF edición julio 2023:

- Art. 39 y 40: CTA y sus competencias.
- Art. 122.1.h): Obligaciones de los clubes (Contratación de médico).
- Art. 165.1: Tipos de licencias federativas de entrenadores/as de fútbol.
- Art. 180. Otras licencias. [excepto puntos 3-fútbol sala y 4-fútbol playa]
- Art. 189: Equipos arbitrales en competiciones profesionales.
- Art. 221: De la transmisión televisada de partidos a través de pantallas o vídeo-marcadores de los estadios.
- Art. 225: Sistema de eliminación directa.
- Art. 226 a 229: Terreno de juego e instalaciones deportivas
- Art. 234 a 243: De los partidos.
- Art. 246 a 249: Alineación de los futbolistas en los partidos.
- Art. 255 a 261: Otras personas intervinientes en los partidos.
- Art. 262 a 265: Suspensión de los partidos.
- Art. 266, 269 y 270: Partidos no oficiales.
- Art. 302 a 304: Publicidad.

Código Disciplinario de la RFEF edición julio 2022:

- Art. 27, 108 y 135: Actas arbitrales.
- Art. 107.2: Lanzamiento de balones al campo.
- Art. 18, 120 y 121: Amonestaciones y expulsiones.

Normas reguladoras y bases de competición de Primera Federación. Temporada 24/25

- Disposiciones generales:
 - Disposición Quinta. Número de licencias por equipo.
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava. Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad y normativa audiovisual (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimoséptima. Actos previos y protocolarios.

- Bases de competición:
 - Disposición Segunda. Sistema de competición.

Normas Reguladoras y bases de competición de Segunda Federación. Temporada 24/25

- Disposiciones generales:
 - Disposición Quinta. Número de licencias por equipo.
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava. Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimoséptima. Actos previos y protocolarios.

- Bases de competición:
 - Disposición Segunda. Sistema de competición.

Normas Reguladoras y bases de competición de Torneos RFEF. Temporada 24/25

- Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava. Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
 - Disposición decimosexta. Actos de rendición de tributos y homenajes.

- Bases de competición de Campeonato de España/Copa SM El Rey:
 - Disposición Primera. Sistema de competición.

- Bases de competición de Copa RFEF:
 - Disposición Primera. Sistema de competición.

Los **textos** de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Normas reguladoras y bases de competición, figuran en la **página web de la RFEF**, apartado Federación - Normativas y Sanciones.

2. **PRUEBAS FÍSICAS:** Consistirán en una prueba de velocidad de seis series de 40 metros (Tiempo máximo en cada serie: 5,80 s.) y una prueba Yo-Yo Intermitente (Velocidad mínima requerida: 18 Km/h - 2 series). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. **La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.**

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **5,80 s.** para árbitros y **6,00 s.** para árbitras

Árbitros

Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto.**
Media de las seis series entre 5,69 y 5,60: **2 puntos.**
Media de las seis series entre 5,59 y 5,50: **3 puntos.**
Media de las seis series entre 5,49 y 5,40: **4 puntos.**
Media de las seis series entre 5,39 y 5,30: **5 puntos.**
Media de las seis series inferior a 5,30: **6 puntos.**

Árbitras

Media de las seis series entre 6,00 y 5,90: **1 punto.**
Media de las seis series entre 5,89 y 5,80: **2 puntos.**
Media de las seis series entre 5,79 y 5,70: **3 puntos.**
Media de las seis series entre 5,69 y 5,60: **4 puntos.**
Media de las seis series entre 5,59 y 5,50: **5 puntos.**
Media de las seis series inferior a 5,50: **6 puntos.**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales).

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: **18.2** (18 km/h, dos series).

Árbitros

Nivel completado 18.2: **1 punto.**
Nivel completado 18.3: **2 puntos.**
Nivel completado 18.4: **3 puntos.**
Nivel completado 18.5: **4 puntos.**
Nivel completado 18.6: **5 puntos.**
Nivel completado 18.7: **6 puntos.**
Nivel completado 18.8: **7 puntos.**
Nivel completado 19.1: **8 puntos.**

Nivel completado 19.2: **9 puntos.**

Árbitras

Nivel completado 18.2: **1 punto.**

Nivel completado 18.3: **3 puntos.**

Nivel completado 18.4: **5 puntos.**

Nivel completado 18.5: **7 puntos.**

Nivel completado 18.6: **9 puntos.**

Puntuación máxima: **15 puntos.**

Las pruebas físicas se rigen por el documento "*Procedimiento de Pruebas Físicas*" incluido en la **web del CTA-Documentos**.

3. **REDACCIÓN DE ACTAS:** La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de fútbol. Además, se incluirán cinco vídeos de jugadas cuyas decisiones disciplinarias y/o de incidencias deberán ser redactadas como si de un acta se tratara. En ambos casos se valorarán las faltas de ortografía, redacción y presentación. Puntuación máxima: **15 puntos.**
4. **INGLÉS:** La prueba se basará en una serie de preguntas sobre las Reglas de Juego en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y sobre una prueba de audio en este idioma. Puntuación máxima: **5 puntos.**
5. **PSICOLOGÍA:** La evaluación constará de una prueba que medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado. Puntuación máxima: **5 puntos.**

Puntuación máxima total de la Fase II: **100 puntos.**

Será obligatorio alcanzar los **80 puntos para poder superar la Fase III.**

Los árbitros podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase IV

Aquellos árbitros que superen la fase anterior serán designados para arbitrar **un partido de la primera o segunda eliminatoria de los play-offs de ascenso a Segunda Federación**, o, en su defecto, **de las Finales por el Ascenso**, donde serán calificados por supervisores designados por el CTA, que calificarán empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional. La evaluación otorgará al árbitro la misma puntuación que en la Fase II.

La evaluación será remitida al árbitro y a su comité territorial.

Puntuación máxima de la Fase IV: **25 puntos.**

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fase II, III y IV más la puntuación otorgada en función de la clasificación obtenida en el comité territorial correspondiente, según el esquema:

- Fase II: Máximo de 50 puntos.
- Fase III: Máximo de 100 puntos.
- Fase IV: Máximo de 25 puntos.
- Clasificación del Comité Territorial: Máximo de 100 puntos.

Puntuación final máxima: **275 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.

PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES FÚTBOL FEMENINO TERRITORIAL

Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores las árbitras adscritas a categorías territoriales de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF, cuya edad esté comprendida entre los **17 y los 43 años a fecha 1 de julio de 2024**, una experiencia mínima de **tres temporadas completas** como árbitra en competiciones federadas españolas de fútbol y que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente.

Por tanto, no todas las árbitras que cumplan los requisitos de edad y experiencia formarán parte del programa, **sino únicamente aquellas que sean seleccionadas por el comité de árbitros territorial correspondiente.**

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán mentores para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de las árbitras inscritas en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, exceptuando Tercera Federación, informadores u otros integrantes de la organización arbitral.

Estructura del Programa

El presente programa tiene tres fases. Es requisito imprescindible que cada árbitra supere o sea seleccionada por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

Fase I

Los comités territoriales enviarán con **fecha límite del 31 de octubre de 2024** el listado de árbitras seleccionadas para el programa de la presente temporada a la dirección TyM@rfe.es. Además, incluirán el listado de mentores.

Cada comité territorial comunicará en la misma dirección electrónica el baremo con el que se clasificará a las árbitras, atendiendo a sus informes, pruebas físicas, técnicas y demás aspectos que se consideren de interés para su formación.

La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité territorial, si bien será necesario reservar, al menos, **un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores.**

La Fase I se extiende desde la jornada 1ª de la Fase Regular hasta la **jornada del fin de semana del 8 y 9 de marzo de 2025 incluida**. Durante esta fase, todas las árbitras inscritas tendrán asignado **un mentor** con el que deberán realizar, al menos, **tres reuniones de seguimiento** en este periodo.

Los emparejamientos Árbitra-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa. Las árbitras recibirán durante esta Fase **tres informes** del grupo de mentores designados en su comité, de los que, al menos un informe será preferentemente del mentor que tenga designado. Además, recibirán los informes estipulados por su comité territorial.

Al finalizar esta fase, cada comité territorial seleccionará las árbitras para acceder a la siguiente fase de entre aquellas que participaron, según los siguientes criterios:

- Ceuta y Melilla: Una (1) árbitra.
- Resto de comités: dos (2) árbitras.

Los Comités deberán comunicar al CTA mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es, con fecha límite del **10 de marzo de 2025 a las 15:00 horas**, los nombres de las árbitras seleccionadas de su Territorial que acceden a la Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA.

Fase II

Esta fase se desarrollará en las federaciones territoriales. Cada comité de árbitros deberá designar a las árbitras seleccionadas **dos partidos de competición nacional femenina (Segunda o Tercera Federación)** a dirigir durante las jornadas posteriores al **10 de marzo y anteriores al 5 de mayo de 2025**, procurando equilibrar las designaciones en cada jornada.

Las designaciones realizadas deberán ser comunicadas al CTA **diez días antes de la jornada designada**. El CTA designará un supervisor para cada partido que calificará la actuación de la árbitra, empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional.

Cada evaluación otorgará a la árbitra la siguiente puntuación:

- Excelente: **25 puntos**.
- Destacado: **20 puntos**.
- En el nivel esperado: **15 puntos**.
- Mejorable: **10 puntos**.
- Deficiente: **5 puntos**.

Cada evaluación será remitida a la árbitra y a su comité territorial.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de las dos evaluaciones.

Puntuación máxima de la Fase II: **50 puntos**

Finalizada esta fase, cada comité territorial deberá **descartar a una de las árbitras**. Para ello, los comités comunicarán al CTA mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es, empleando el formulario electrónico previamente remitido y **antes de las 15:00 horas del día 5 de mayo de 2025**, el nombre de la árbitra seleccionada de su Territorial que acceden a la Fase III.

Si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Fase III

Esta Fase se desarrollará el fin de semana **10 y 11 de mayo de 2025**.

La Fase III tendrá las **mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores de Tercera Federación masculina**, con idénticas puntuaciones, mínimos exigidos y

requisitos en cada prueba. La única variación en estas pruebas es el temario del examen de Reglas de Juego, puesto que se sustituirá los temarios de Normas Regulatoras y Bases de Competición de fútbol masculino por las de fútbol femenino, según el esquema:

- Normas Regulatoras y Bases de Competición de Primera División. Temporada 2024/25
 - Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava, Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimocuarta. Publicidad.
 - Disposición decimosexta. Actos previos y protocolarios.
- Normas Regulatoras y Bases de Competición de Primera Federación. Temporada 2024/25
 - Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava, Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad y normativa audiovisual (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimoséptima. Actos previos y protocolarios.
- Normas Regulatoras y Bases de Competición de Torneos Federación de Fútbol Femenino. Temporada 2024/25
 - Disposiciones generales:
 - Disposición sexta. Reglas de Juego.
 - Disposición séptima. Balón oficial.
 - Disposición octava, Uniformidad.
 - Disposición undécima. Alineación de futbolistas.
 - Disposición duodécima. Suplentes y sustituciones.
 - Disposición decimotercera. Publicidad y normativa audiovisual (solo introducción y ninguno de los puntos del artículo).
 - Disposición decimocuarta. Arbitraje.
 - Disposición decimosexta. Actos previos y protocolarios.
 - Bases de competición Copa S.M La Reina:
 - Disposición Primera. Sistema de competición.

Los **textos** de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Normas Regulatoras y Bases de Competición de Fútbol Femenino, figuran en la **página web de la RFEF**, apartado Federación - Normativas y Sanciones.

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de seis series de 40 metros (tiempo máximo en cada serie: 6,20 s.) y una prueba Yo-Yo Intermitente (Velocidad mínima requerida: 16 Km/h - 4 series). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación.

La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa.

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **6,20 s.**

Media de las seis series entre 6,20 y 6,10: **1 punto.**
Media de las seis series entre 6,09 y 6,00: **2 puntos.**
Media de las seis series entre 5,99 y 5,90: **3 puntos.**
Media de las seis series entre 5,89 y 5,80: **4 puntos.**
Media de las seis series entre 5,79 y 5,70: **5 puntos.**
Media de las seis series inferior a 5,70: **6 puntos.**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4 (16 km/h, cuatro series).**

Nivel completado 16.4: **1 puntos.**
Nivel completado 16.6: **2 puntos.**
Nivel completado 16.8: **3 puntos.**
Nivel completado 17.1: **4 puntos.**
Nivel completado 17.2: **5 puntos.**
Nivel completado 17.3: **6 puntos.**
Nivel completado 17.4: **7 puntos.**
Nivel completado 17.5: **8 puntos.**
Nivel completado 17.6: **9 puntos.**

Puntuación máxima: **15 puntos.**

Puntuación máxima total de la Fase III: **100 puntos.**

Será obligatorio alcanzar los **70 puntos para poder superar la Fase III.**

Las árbitras podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase IV

Siempre que sea posible por organización del programa y de las competiciones, aquellas árbitras que superen la fase anterior serán designadas para arbitrar **un partido del Campeonato de Selecciones Territoriales,** que se celebrará entre el 15 y el 18 de mayo, en sede por determinar, o en cualquier otra competición femenina organizada por la RFEF durante el mes de mayo o de junio. En estos partidos serán calificadas por supervisores designados por el CTA, que emplearán el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional. La evaluación otorgará a la árbitra la misma puntuación que en la Fase II.

La evaluación será remitida a la árbitra y a su comité territorial.

Puntuación máxima de la Fase IV: **25 puntos.**

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases II, III y IV según el esquema:

- Fase II: Máximo de **50 puntos**.
- Fase III: Máximo de **100 puntos**.
- Fase IV: Máximo de **25 puntos**

Puntuación final máxima: **175 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.

CONTROL FÍSICO-TÉCNICO PARA ÁRBITROS ASISTENTES DE SEGUNDA FEDERACIÓN

El 14 de abril de 2024 el Comité Técnico de Árbitros seleccionará a un grupo máximo de **25 árbitros asistentes de Segunda Federación** con el fin de realizarles un control físico-técnico, que se celebrará los días **26 y 27 de abril de 2025**.

El control tendrá las **mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores para Tercera Federación**, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba, **excepto el examen de Redacción de actas, que no lo realizarán**.

Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de **cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **4,70 s.** para árbitros asistentes y **4,90 s.** para árbitras asistentes) y una **prueba ARIET intermitente** (Velocidad mínima requerida: **16 Km/h - 4 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación.

La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de este control.

Prueba de Velocidad: 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: **4,70 s.** para árbitros asistentes y **4,9 s.** para árbitras asistentes.

Árbitros Asistentes

Media de las cinco series entre 4,70 y 4,60: **1 punto.**

Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **2 puntos.**

Media de las cinco series entre 4,49 y 4,40: **3 puntos.**

Media de las cinco series entre 4,39 y 4,30: **4 puntos.**

Media de las cinco series entre 4,29 y 4,20: **5 puntos.**

Media de las cinco series inferior a 4,20: **6 puntos.**

Árbitras Asistentes

Media de las cinco series entre 4,90 y 4,80: **1 punto**

Media de las cinco series entre 4,79 y 4,70: **2 puntos.**

Media de las cinco series entre 4,69 y 4,60: **3 puntos.**

Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **4 puntos.**

Media de las cinco series entre 4,49 y 4,40: **5 puntos.**

Media de las cinco series inferior a 4,40: **6 puntos.**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba ARIET Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4 (16 km/h, cuatro series)**

Árbitros Asistentes

Nivel completado 16.4: **1 puntos.**

Nivel completado 16.5: **2 puntos.**

Nivel completado 16.6: **3 puntos.**

Nivel completado 16,5,1: **4 puntos.**
Nivel completado 16,5,2: **5 puntos.**
Nivel completado 16,5,3: **6 puntos.**
Nivel completado 16,5,4: **7 puntos.**
Nivel completado 16,5,5: **8 puntos.**
Nivel completado 16,5,6: **9 puntos.**

Árbitras Asistentes

Nivel completado 16,4: **1 puntos.**
Nivel completado 16,5: **3 puntos.**
Nivel completado 16,6: **5 puntos.**
Nivel completado 16,5,1: **7 puntos.**
Nivel completado 16,5,2: **9 puntos.**

Puntuación máxima: **15 puntos.**

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final del control físico-técnico será la **suma de las puntuaciones obtenidas** por cada árbitro asistente **en las cuatro pruebas** descritas en esta circular.

Puntuación máxima total del Control Físico-Técnico: **85 puntos.** No hay mínimo exigido.

Los árbitros asistentes podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

La puntuación final será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores.

PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ÁRBITRAS ASISTENTES PARA PRIMERA FEDERACIÓN FEMENINA

Este programa se desarrollará el fin de semana del **26 y 27 de abril de 2025**. Para ello, **cada comité territorial seleccionará una árbitra asistente** inscrita en su federación territorial que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener una **edad** comprendida **entre los 17 y los 43 años** a fecha 1 de julio de 2024.
- Poseer una **experiencia mínima de 2 temporadas completas como árbitra asistente** en competiciones federadas españolas de fútbol.

Si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras asistentes, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es, con **fecha límite del 14 de abril de 2025 a las 15:00 horas**, los nombres de las árbitras asistentes seleccionadas por su territorial.

Estructura del Programa

El presente programa tiene dos fases. Es requisito imprescindible que cada árbitra asistente supere o sea seleccionada por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente.

Fase I

Esta tendrá las **mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores en Fútbol Femenino Territorial**, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba, **excepto el examen de Redacción de actas, que no lo realizarán**.

Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

PRUEBAS FISICAS:

Consistirán en una prueba de velocidad de **cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **5,00 s.**) y una **prueba ARIET Intermitente** (Nivel mínimo completado: **14,5.3**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación

Prueba de Velocidad: 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **5,00 s.**

- Media de las cinco series entre 5,00 y 4,90: **1 punto.**
- Media de las cinco series entre 4,89 y 4,80: **2 puntos.**
- Media de las cinco series entre cinco 4,79 y 4,70: **3 puntos.**
- Media de las cinco series entre 4,69 y 4,60: **4 puntos.**
- Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **5 puntos.**
- Media de las seis series inferior a 4,50: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba ARIET Intermitente:

Nivel mínimo completado: **14,5,3**

- Nivel completado entre 14,5,3 y 15,2: **1 puntos.**
- Nivel completado entre 15,3 y 15,5,2: **3 puntos.**
- Nivel completado entre 15,5,3 y 15,5,6: **5 puntos.**
- Nivel completado entre 16,1 y 16,3: **7 puntos.**
- Nivel completado 16,4: **9 puntos.**

Puntuación máxima: **15 puntos.**

La puntuación final del programa será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitra asistente en las pruebas.

Puntuación máxima total del programa: **85 puntos.** No hay mínimo exigido.

Las árbitras asistentes podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase II

Siempre que sea posible por organización del programa y de las competiciones, las árbitras asistentes serán designadas para actuar en un partido del Campeonato de Selecciones Territoriales, que se celebrará entre el 15 y el 18 de mayo, en sede por determinar, o en cualquier otra competición femenina organizada por la RFEF durante el mes de mayo o de junio. En estos partidos serán calificadas por supervisores designados por el CTA, que emplearán el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional. La evaluación otorgará a la árbitra asistente la siguiente puntuación:

- Excelente: **25 puntos**
- Destacado: **20 puntos**
- En el nivel esperado: **15 puntos**
- Mejorable: **10 puntos**
- Deficiente: **5 puntos**

La evaluación será remitida a la árbitra y a su comité territorial.

Puntuación máxima de la Fase II: **25 puntos.**

PUNTUACIÓN FINAL

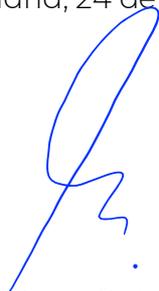
La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II según el esquema:

- Fase I: Máximo de **100 puntos.**
- Fase II: Máximo de **25 puntos.**

Puntuación final máxima: **125 puntos.**

La puntuación final será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores.

Las Rozas de Madrid, 24 de octubre de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a smaller 'M' and a final flourish.

Luis MEDINA CANTALEJO

Presidente del Comité Técnico de Árbitros
Real Federación Española de Fútbol